

Uso profesional

Para trabajar con un RPAS tienes que:



Estar habilitado en AESA



Tener un seguro de responsabilidad civil específico para aeronaves



Ser piloto de RPAS y tener el certificado médico en vigor

Recuerda:



El operador es responsable del dron, de la operación y de cumplir la normativa



No te olvides de cumplir la Ley de Protección de datos*, la del Derecho al Honor, Intimidad y propia imagen y las restricciones de toma de imágenes aéreas

*Consúltela en la web de la Agencia española de Protección de Datos

Datos de contacto

Agencia Estatal de Seguridad Aérea
Unidad de Aeronaves Pilotadas con Control Remoto (RPAS)
Avenida General Perón nº 40, Puerta B
28020 Madrid

ATENCIÓN TELEFÓNICA

(Lunes a Viernes de 10:00h a 13:00h)

+34 91 396 80 00

+34 91 396 84 37/38

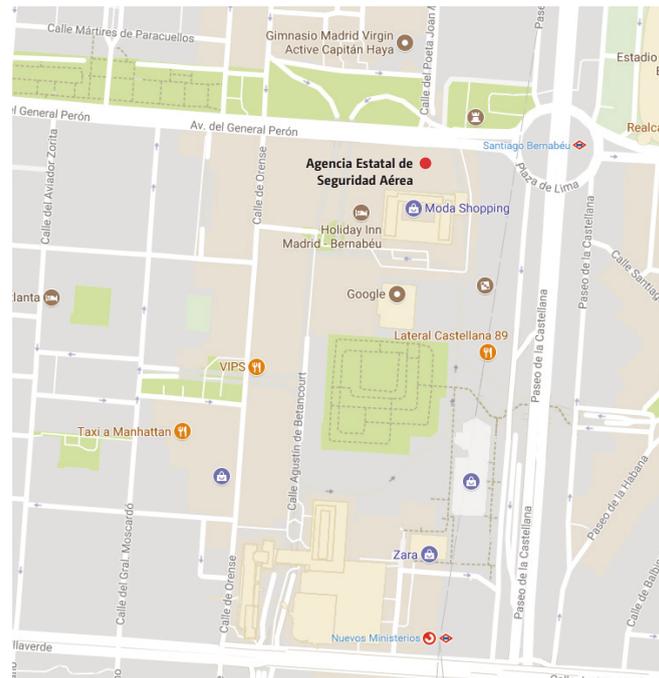
+34 91 396 85 75

INFORMACIÓN TELEMÁTICA

drones.aesa@seguridadaerea.es

PÁGINA WEB

www.seguridadaerea.gob.es



Agencia Estatal de Seguridad Aérea



¿Qué podemos hacer con nuestro Dron?

Uso profesional/recreativo



Hobby/vuelos recreativos

¿Cómo volar tu dron?



Siempre tenerlo a la vista, no volar a más de 120m del suelo



Sólo volar de día, en condiciones meteorológicas adecuadas (sin niebla, sin lluvia y sin viento) y en zonas adecuadas para ello



No hay que ser piloto, pero sí hay que volar con seguridad y bajo supervisión de un adulto



Eres responsable de los daños que pueda causar tu Dron. Es recomendable un seguro a terceros



La difusión de imágenes de personas o de espacios privados, necesitan de autorización de las mismas



No te olvides de cumplir la Ley de Protección de datos*, la del Derecho al Honor, Intimididad y propia imagen y las restricciones de toma de imágenes aéreas

Hobby/vuelos recreativos

¿Qué debes evitar con tu dron?



NO volar sobre aglomeraciones de edificios



NO volar sobre personas



NO volar de noche si tu dron pesa mas de 2Kg



NO volar a un mínimo de 8 kilómetros de aeropuertos, aeródromos, etc.



NO volar en espacio aéreo controlado ni donde se realicen otros vuelos a baja altura (zonas de parapente, paracaidismo, globos, ultraligeros, planeadores, etc.)



NO poner en peligro o molestar a terceros (otras aeronaves, personas y bienes en tierra)



¡EL DRON ES UNA AERONAVE, VUELA DE FORMA SEGURA!

El uso irresponsable puede costar vidas y multas que pueden alcanzar los 225,000€

Prohibiciones uso profesional RPAS

Si trabajas con un RPAS



Necesitas autorización para poder volar sobre edificios y personas



No puedes volar de noche, sin autorización



Necesitas autorización para volar a menor distancia de la que marca la ley en las proximidades de aeropuertos, aeródromos, etc..



No puedes operar en espacio aéreo controlado, sin autorización



No puedes poner en peligro o molestar a terceros (otras aeronaves, personas y bienes)



¡EL DRON ES UNA AERONAVE, VUELA DE FORMA SEGURA!

Las sanciones pueden alcanzar los 4,5M€ en función de la gravedad

*Consúltela en la web de la Agencia española de Protección de Datos